

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ACTA N° 15-2022

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	15-2022
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)
Fecha	21 de diciembre 2022

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES

Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera

Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda

Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera

Suplente: Jovanna Calderón Altamirano

Suplente: Michelle Mayorga

Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional

Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega

Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez

Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

Sr. Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto

Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón Chaves

Suplente: Patricia Rivera Sandoval

Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez

Suplente: Saúl Araya Matarrita, Fiscal Adjunto Indígena

Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo

Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén

Suplente: Sr. Roberto Montero García

Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López

Suplente: Sr. Pedro Arce González

Sr. Allan Eduardo Moya Castro

Sra. Yorlery Ferreto Solano

Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins

Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo

Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez

Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector

Sr. Jorge Barquero Umaña (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)

Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora

Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal

Sra. Jeannette Durán Alemán

Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales
Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos

Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo
Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia

Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero
Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro
Suplente: Stephannie Phillips Asch

Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero
Suplente: Débora Rivera Romero

Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro
Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo

Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez
Suplente: Karla Leiva Canales

Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González
Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán

Defensoría de los Habitantes de la República: Sra. Marjorie Herrera
Población Indígena (UCR): Sr. Alí García

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta 14-22, la cual fue puesta en conocimiento de las personas integrantes para que en el plazo de 3 días remitieran las observaciones; sin que se recibieran sugerencias.

Se acordó: Se aprueba el Acta 14-22.

IV. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO II

En el Acta 14-22 celebrada el 2 de diciembre de 2022, artículo I, se conoció el Informe de la Auditoría Judicial 1510-81-IAC-SAEE-2022, cuyas recomendaciones fueron aprobadas con las aclaraciones indicadas en la sesión.



1510-81-IAC-SAEE-2
022-Convocatoria a a

La Auditoría Judicial remitió el siguiente comunicado electrónico:

De: Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 20 de diciembre de 2022 15:45

Para: Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Vásquez <dvgargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Consejo Superior del Poder Judicial <Consejo-Superior@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Control Interno <controlinterno@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Roy Díaz Chavarría <rdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>

Asunto: Oficio N° 1670-94-IAC-SAAE-2022 Informe final Medidas cautelares población indígena-



1670-94-IAC-SAAE-2
022 Informe final Mec

La información anterior fue comunicada a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas mediante correo electrónico del 21 de diciembre.

Las recomendaciones a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas son:

A los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

5.1. Definir por escrito un plan de acción que contenga los responsables específicos designados y demás variables, con el propósito de asegurar la aplicación de las directrices institucionales relacionadas con la Medida Cautelar N°321-12 emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y así facilitar el monitoreo de su avance. (según punto 3 de los resultados).

Plazo de implementación sugerido: 3 meses

5.2. Establecer por escrito, como parte del sistema de control interno, el proceso de seguimiento a las directrices internas asociadas a la Medida Cautelar N°321-12 emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de asegurar su cumplimiento, identificar desviaciones y tomar decisiones. (según puntos 4 y, 4.2 de los resultados).

Plazo de implementación sugerido: 3 meses

5.3. Comunicar el plan de acción y su proceso de seguimiento a las diferentes instancias del Poder Judicial responsables de cumplir con la Medida Cautelar N°321-12 (según recomendaciones 5.1 y 5.2 de este informe), con el fin de que estas tengan conocimiento de lo esperado de cada una y enfoquen sus esfuerzos al acatamiento de las acciones. (según punto 3 y 4 de los resultados).

Plazo de implementación sugerido: 3 meses

5.4. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia gestionar lo correspondiente para que la Unidad de Acceso a la Justicia, brinde apoyo a la Sub-Comisión de pueblos indígenas, en las labores administrativas relacionadas con el seguimiento para el acatamiento de la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Estado Costarricense, con el propósito de operativizar las regulaciones, ejecutar las actividades para visibilizar de manera estructurada los resultados, liberando tiempo a la figura de Coordinadora de la Subcomisión para liderar y atender los temas asignados a su cargo a nivel de dirección. (según punto 4 de los resultados).

Plazo de implementación sugerido: 2 meses

- 5.5.** Proponer al Consejo Superior los lineamientos para los despachos judiciales que atienden procesos en que participan personas indígenas, sobre la inclusión en el PAO de temas relacionados al cumplimiento de las Medidas Cautelares N° 321-12 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de la Circular N° 188-2019 como insumos requeridos para el SEVRI, con el fin de que este órgano colegiado tome decisiones respecto a la debilidad detectada por la Oficina de Control Interno, en su informe N° 277-CI-2022 de fecha 07 de abril del 2022. (según punto 4.3 de los resultados).

Plazo de implementación sugerido: 2 meses

- 5.6.** Diseñar, en coordinación con la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, una estrategia para conocer periódicamente el estado de las causas asociadas con el conflicto de tierras de las poblaciones de Bribri de Salitre y Térraba, así como las limitaciones para su pronta resolución, con el fin de revelar los esfuerzos institucionales para el cumplimiento de la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense. (según punto 4.1 de los resultados).

Plazo de implementación sugerido: 5 meses

- 5.7.** Establecer por medio de los sistemas judiciales ya existentes, en coordinación con la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, la trazabilidad de la información sobre la temática indígena en especial a la Medida Cuartelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense, con el fin de disponer de insumos que permitan determinar su avance en la gestión. (según punto 4.1 de los resultados).

Plazo de implementación sugerido: 6 meses

A la Jefatura de la Oficina de Control Interno

- 5.8.** Ajustar el diseño de la Circular N° 106-2021denomida "*Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en las oficinas y despachos judiciales que tramitan procesos vinculados con la población Indígena, a través de la utilización oportuna de actividades de control*", con el fin de asegurar que sea fácilmente comprensible y asimilada en las estructuras operativas de cada área designada, para así procurar su adecuada implementación. (según punto 2 de los resultados).

Plazo de implementación sugerido: 3 meses

- 5.9.** Establecer por escrito lineamientos para la revisión selectiva y periódica de los Sistemas Específicos de Valoración del Riesgo (SEVRI) de las oficinas que tramiten expedientes donde

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

intervienen como parte personas indígenas, con el fin de verificar la incorporación de riesgos relativos a esa población. (según punto 4.3 de los resultados).

Plazo de implementación sugerido: 3 meses

Se acordó: **1.** En atención a las recomendaciones de la Auditoría Judicial emitidas en el Informe 1510-81-IAC-SAEE-2022. **2.** De acuerdo a la recomendación 5.1 se acuerda que, con el propósito de construir un plan de acción que contenga las oficinas responsables específicas designadas y demás variables, a fin de asegurar la aplicación de las directrices institucionales relacionadas con la Medida Cautelar N°321-12 emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y así facilitar el monitoreo de su avance, se dispone a solicitar al Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública y las Direcciones de Planificación, Ejecutiva, Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Escuela Judicial, Contraloría de Servicios, Inspección Judicial, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, entre otras, informen puntualmente las acciones que desde sus competencias realizan y que dan cumplimiento a esas medidas y además, las acciones esperadas para el acatamiento de esas acciones; lo anterior, en el plazo de 10 días. En el caso de la Judicatura, quien se ocupe de remitir lo solicitado será el CACMFJ en atención a sus funciones. Las respuestas deben enviarlas a la Unidad de Acceso a la Justicia para que ésta las sistematice y construya una propuesta de plan de acción que sea analizada y aprobada por la Subcomisión; lo anterior, en el plazo 10 días después de la remisión de los informes solicitados. **3.** De acuerdo a la recomendación 5.2 se acuerda que, solicitar al Consejo Superior instruya a las oficinas del Poder Judicial de todos los ámbitos para que en el PAO 2023 -mediante un proceso de actualización- y en la propuesta de construcción del PAO 2024, se incluyan variables, por escrito, como parte del sistema de control interno, del proceso de seguimiento a las directrices internas asociadas a la Medida Cautelar N°321-12 emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de asegurar su cumplimiento, identificar desviaciones y tomar decisiones; de igual forma, su incorporación en el SEVRI. La Unidad de Acceso a la Justicia se ocupará del seguimiento como oficina operativa de la Comisión de Acceso a la Justicia y de las Subcomisiones que le dan soporte. **4.** Conforme a la recomendación 5.3 se acuerda que, una vez esté construido el Plan de Acción y aprobado por la Subcomisión, para el proceso de seguimiento, la Unidad de Acceso a la Justicia, lo comunique a las diferentes instancias del Poder Judicial responsables de cumplir con la Medida Cautelar N°321-12 (según recomendaciones 5.1 y 5.2 de este informe), con el fin de que tengan conocimiento de lo esperado de cada una y enfoquen sus esfuerzos al acatamiento de las acciones. **5.** De acuerdo a la recomendación 5.4 se acuerda que, solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia que, en el plazo de 10 días, gire instrucciones a la Unidad de Acceso a la Justicia para que, brinde apoyo a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en las labores administrativas relacionadas con el seguimiento para el acatamiento de la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense, con el propósito de operativizar las regulaciones y ejecutar las actividades para visibilizar de manera estructurada los resultados. **6.** De acuerdo a la recomendación 5.5 se acuerda que, solicitar al CACMFJ que, en coordinación con la Unidad de Acceso a la Justicia, remita una propuesta a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, que contenga los lineamientos para los despachos judiciales que atienden procesos en que participan personas indígenas, sobre la inclusión en el PAO de temas relacionados al cumplimiento de las Medidas Cautelares N° 321-12 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de la Circular N° 188-2019 como insumos requeridos para el SEVRI, con el fin de que este órgano colegiado tome decisiones respecto a la debilidad detectada por la Oficina de Control Interno, en su informe N° 277-CI-2022 de fecha 07 de abril del 2022. (según punto 4.3 de los resultados); lo anterior, en el plazo de 10 días. En la propuesta deben considerar los diferentes requerimientos de las distintas Jurisdicciones que atienden procesos vinculados con pueblos indígenas de Bribri de Salitre y de Térraba, y sus cosmovisiones, para lo cual deben coordinar, además, con las Comisiones Jurisdiccionales, atendiendo el plazo conferido. **7.** De acuerdo a la recomendación 5.6 se acuerda solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia elabore una propuesta de estrategia para conocer periódicamente el estado de las causas asociadas con el conflicto de tierras de las poblaciones de Bribri de Salitre y Térraba, así como las limitaciones para su pronta resolución, con el fin de revelar los esfuerzos institucionales para el cumplimiento de la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense. En la propuesta de estrategia deberá contemplarse, entre otras cosas, que esa Unidad informe a la Subcomisión de Acceso a la Justicia, de manera bimensual, el nivel de avance de las causas asociadas a los pueblos beneficiarios de las medidas. Lo anterior, en el plazo de 10 días. **8.** De acuerdo a la recomendación 5.7 se acuerda solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

la elaboración de una propuesta para que, por medio de los sistemas judiciales ya existentes se determine la trazabilidad de la información sobre la temática indígena en especial a la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense, con el fin de disponer de insumos que permitan determinar su avance en la gestión, la cual se insta remita en el plazo de 10 días. Lo anterior, en coordinación con la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de la Información. **9.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Auditoría Judicial, la Comisión de Acceso a la Justicia, al Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública y las Direcciones de Planificación, Ejecutiva, Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Escuela Judicial, Contraloría de Servicios, Inspección Judicial, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, Unidad de Acceso a la Justicia y al señor Steven Picado Gamboa en la condición de Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO III

La Auditoría Judicial remitió el Oficio 1468-86-SAEE-2022 a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas mediante comunicado electrónico del 4 de noviembre de 2022.

De: Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 4 de noviembre de 2022 14:25

Para: Oficina Rectora Justicia Restaurativa <justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Roy Díaz Chavarría <rdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>

Asunto: Oficio N° 1468-86-Comunicación de la viabilidad Justicia Restaurativa-Indígenas-



1468-86-SAEE-2022-
Comun. viabilidad Jus

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que en el Oficio N° 1468-86-SAEE-2022 de 4 de noviembre del 2022 la Auditoría comunica al Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rector de la Oficina Rectora Justicia Restaurativa que de conformidad con el resultado de la etapa de planificación del “*Estudio especial sobre la implementación de justicia restaurativa en los pueblos indígenas*” se dispuso “Evaluar si las gestiones emprendidas en el Poder Judicial para implementar justicia restaurativa en la población indígena comprenden las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente el cumplimiento del artículo 5 de la Ley N°9593 Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas.”

Refiere también a las acciones desarrolladas por la Subcomisión con el objetivo de que materializar el cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que dispone, para todas las materias y sin excepción alguna, el deber institucional de que, en la resolución de los casos donde las personas indígenas figuren como parte, los jueces y las juezas tomen en cuenta la normativa internacional vigente en la materia y la promoción de la resolución alternativa de conflictos, con perspectiva restaurativa y con la participación activa de la comunidad indígena involucrada. Así como el deber de garantizar que las personas indígenas que participen comprendan el lenguaje técnico que se utilice, buscar formas de negociación propias de la cosmovisión de estas personas e indicación en todos los casos que la resolución alternativa de conflictos no podrá incluir derechos indisponibles.

Se acordó: 1. Tener por remitido, en copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el Oficio N° 1468-86-SAEE-2022 de 4 de noviembre del 2022 enviado por la Auditoría Judicial a la Oficina Rectora Justicia Restaurativa en el que le comunica el resultado de la etapa de planificación del “*Estudio especial sobre la implementación de justicia restaurativa en los pueblos indígenas*”. El estudio tiene como fin evaluar si las gestiones emprendidas en el Poder Judicial para implementar justicia restaurativa en la población

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

indígena comprenden las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente el cumplimiento del artículo 5 de la Ley N°9593 Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas. **2.** Reiterar a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de establecer las coordinaciones necesarias para contribuir con esa Oficina en la materialización de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que dispone, para todas las materias y sin excepción alguna, el deber institucional de que, en la resolución de los casos donde las personas indígenas figuren como parte, los jueces y las juezas tomen en cuenta la normativa internacional vigente en la materia y la promoción de la resolución alternativa de conflictos, con perspectiva restaurativa y con la participación activa de la comunidad indígena involucrada; así como el deber de garantizar que las personas indígenas que participen comprendan el lenguaje técnico que se utilice, buscar formas de negociación propias de la cosmovisión de estas personas e indicación en todos los casos que la resolución alternativa de conflictos no podrá incluir derechos indisponibles. Agrega, con ocasión de los encuentros realizados con los pueblos indígenas en las visitas realizadas en sus territorios, se han atendido las manifestaciones de las personas indígenas sobre la importancia de que el Poder Judicial implemente soluciones restaurativas en los procesos judiciales acordes con su cosmovisión. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, la Comisión de Acceso a la Justicia, la Auditoría Judicial y el señor Steven Picado, líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas.

ARTÍCULO IV

La OCRI remitió el siguiente comunicado al Despacho de la Presidencia:

De: Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 16:11

Para: Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; María Fernanda Calvo Aguilar <mcalvoa@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud colaboración - firma documento AECID-Proyecto Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas en Costa Rica

Estimado señor,

Me permito informarle que el proyecto “**Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas en Costa Rica**” ha sido aprobado por la AECID-España por un monto de 90.000 euros en adjunto Anexo IV. Esta iniciativa fue elaborada desde el Poder Judicial por un equipo de trabajo de la Comisión de Acceso a la Justicia, la Subcomisión de Pueblos Indígenas con la asesoría y acompañamiento de la OCRI.

En este sentido y a efecto de avanzar en el proceso que inicie la formalización, de parte de la AECID requieren que se envíe el Anexo II adjunto, que contiene información institucional -marcada en amarillo- que forma parte del documento SE. Modelo_SPE_8. 1.a_Estados.DINERARIA_09.06.2022-ESP, el cual se solicita que sea firmado por el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Cuando se envíe el Anexo II debidamente firmado a la AECID, tal como lo indica el señor Ferreiro es el punto de partida para que la AECID en Madrid inicie el proceso de llenado formal del documento previamente señalado con todos los Anexos, el cual enviará al Poder Judicial. En ese momento, desde la Oficina se procedería a:

- Remitirlo a la Dirección Jurídica para que realice el dictamen jurídico correspondiente
- Enviarlo al Consejo Superior para que se suscriba el compromiso formal de recepción de la subvención, que es el Anexo III del documento antes mencionado.

Agradezco su atención y cualquier consulta al respecto, aspirando que el documento pueda suscribirse a la mayor conveniencia.

Cordialmente,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Karen Leiva Chavarría

Jefa
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Poder Judicial, Costa Rica

Tel. (506) 2295-4077 | Cel. (506) 8988-1101
kleiva@poder-judicial.go.cr
kleiva2002@gmail.com



Independencia Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

Evite imprimir este correo electrónico, recuerde que puede guardarlo como archivo digital.

De: Ferreiro Gómez, Pablo <pablo.ferreiro@aecid.es>

Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 15:10

Para: Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>

CC: María Fernanda Calvo Aguilar <mcalvoa@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Oficio N° 62-OCRI-CI-2022

Importancia: Alta

Buenas tardes, Karen,

Muchas gracias a todas/os por el esfuerzo para consolidar el documento final. Adjunto para tu revisión la Declaración Responsable, señalando como entidad beneficiaria el Poder Judicial e incorporando el número de identificación fiscal.

Nos indican desde sede que la firma de la Declaración Responsable por parte de D. Orlando es un requisito indispensable para poder seguir adelante y constituye el punto de partida del proceso. Lamentablemente vamos contra el tiempo y la necesitaríamos a la mayor brevedad, de lo contrario será imposible cumplir los plazos ya que nuestro cierre presupuestario tendrá lugar el 3 de diciembre.

Una vez la recibamos, nuestra sede elaborará y firmará la resolución a partir del modelo adjunto y con base en el Anexo IV (documento de formulación del proyecto aprobado por D. Rafael), **y por último D. Orlando firmará el Anexo III – Aceptación, que sería el documento a través del cual se adquieren los compromisos reflejados en la resolución.**

Quedo atento, saludos y buena tarde.

Pablo Ferreiro Gómez

Responsable de Programas

Oficina Técnica de Cooperación

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Embajada de España en Costa Rica

200 metros Norte y 200 metros Este de la Iglesia de Santa Teresita. Plaza del Farolito, Barrio Escalante

CP 10150-1000 San José

TEL. (506) 22572919 Fax. (506) 22572923

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

pablo.ferreiro@aecid.es

www.aecid.otc.cr



ANEXO IV.pdf



SE.Modelo_SPE_8.1.a ANEXO II DR PJ.docx
Estados.DINERARIA



Se acordó: **1.** Se tiene por remitido el comunicado enviado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en el que informa que el proyecto “**Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas en Costa Rica**” fue aprobado por la AECID-España por un monto de 90.000 Euros en adjunto Anexo IV, gracias a la coordinación desde el Poder Judicial de la Comisión de Acceso a la Justicia, la Subcomisión de Pueblos Indígenas con la asesoría y la OCRI. **2.** Consultar a la OCRI si desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior y la Dirección Jurídica se procedió conforme lo indicado a fin de avanzar en el proceso que inicie la formalización, de parte de la AECID para poder dar inicio al proceso de llenado formal del documento previamente señalado con todos los Anexos, el cual enviará al Poder Judicial. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la OCRI y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO V

Se recibió en copia el siguiente comunicado dirigido a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia:

De: Víctor Andrés Guzmán Rodríguez <vguzman@rree.go.cr>

Enviado el: sábado, 5 de noviembre de 2022 07:52

Para: Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho Canciller <despacho-canciller@rree.go.cr>; Natalia Cordoba Ulate <ncordoba@rree.go.cr>; José Carlos Jiménez Alpízar <jcjimenez@rree.go.cr>; Área de Derecho Internacional y Derechos Humanos <juridicointernacional@rree.go.cr>; direccion.juridica.rree@gmail.com; vguzmanr14@gmail.com

Asunto: Urgente - Remisión de Oficio DM-DJO-3498-2022 / MREC (segunda visita de trabajo CIDH a CR MC-321-12)

Buenos días, reciban un cordial saludo.

Siguiendo instrucciones superiores, me permito remitir adjunto el **Oficio DM-DJO-3498-2022**, suscrito por el Ministro a.i. de Relaciones Exteriores y Culto.

Mucho agradezco me confirmen la recepción de este correo electrónico.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

 <small>Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultura COSTA RICA</small>	<p style="text-align: center;">VÍCTOR GUZMÁN RODRÍGUEZ</p> <p style="text-align: center;">ASESOR LEGAL - DIRECCIÓN JURÍDICA DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS</p> <p style="text-align: center;">(506) 2539-5321 vguzman@rree.go.cr</p>
--	---



DM-DJO-3498-2022
Presidente Corte-Desi

Comunica la Magistrada Vargas Vásquez que la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no se realizó.

Se acordó: Tener por remitido el Oficio DM-DJO-3498-2022 a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas donde se anuncia la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12 y por comunicada por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez la suspensión de la visita.

ARTÍCULO VI

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 10733-2022 que contiene acuerdo del Consejo Superior donde se dispuso: **“Se acordó: 1.) Tener por rendido el informe N° DVV-SP-136-2022 del 12 de octubre de 2022, suscrito por la magistrada Vargas, en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígena y Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, mediante el cual hace de conocimiento de esta Corte la rendición de cuentas para el periodo 2012 al 2022, sobre las acciones desarrolladas por el Poder Judicial en la temática indígena solicitada por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. 2.) Hacer este informe de conocimiento de la Presidencia de la República, Presidencia de la Asamblea Legislativa, Cancillería de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Sistema de Naciones Unidas, sede Costa Rica” y de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. Se declara acuerdo firme.”**



Oficio

DVV-SP-136-2022 InfTrimestre 2022 CJP.px



Informe del III



10733-2022..docx

Se acordó: 1. Tener por presentado el Oficio 10733-2022 donde se comunica el acuerdo de Corte Plena en el que se tiene por rendido el informe de Rendición de Cuentas de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del período 2012-2022 solicitado por la Asamblea Legislativa. **2.** Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia la inclusión del Informe de Rendición de Cuentas 2012-2022 en el página web a fin de que sea accesible a las personas usuarias. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VII

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial remitió comunicado electrónico en el que envió solicitud de información.

De: Alexis Mora Cambronero <amorac@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 7 de noviembre de 2022 14:50

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

07 de noviembre de 2022

Señoras (es)
Enlaces de Cooperación y Relaciones Internacionales
Presente

Estimadas (os) Señoras (es):

Reciban un cordial saludo. Siguiendo instrucciones de la Señora Karen Leiva Chavarría, Jefa de esta Oficina, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, en ocasión de hacer de su estimable conocimiento la solicitud realizada por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la cual solicitan información para actualizar el "**Informe Anual de Costa Rica ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**", con la información propiamente de las acciones afirmativas desarrolladas el presente año.

En este contexto, la CIDH ha decidido solicitar información a los Estados sobre información relacionada con institucionalidad democrática; institucionalidad en derechos humanos; independencia judicial, acceso a la justicia; seguridad ciudadana; igualdad de género, diversidad e interculturalidad.

En razón de lo anterior, agradecemos interponer sus buenos oficios para revisar el informe presentado por Costa Rica en el 2021 (adjunto) y actualizar con datos que consideren relevantes señalar para el periodo enero-octubre, 2022, en control de cambios.

Agradecemos remitir la información dentro del campo de su competencia, **a más tardar el jueves 17 de noviembre**, a los correos electrónicos: amorac@poder-judicial.go.cr, con copia al correo electrónico: ocri@poder-judicial.go.cr.



Informe CIDH OEA
2021 VF.docx

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas envió el siguiente comunicado a las personas integrantes de la Subcomisión:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 7 de noviembre de 2022 15:49

Para: Yorlenny Ferreto Solano <yferreto@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Paul Rueda Leal <prueda@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Pizarro Gutiérrez <spizarro@Poder-Judicial.go.cr>; Ruth Alvarado Condega <ralvaradoco@Poder-Judicial.go.cr>; Jovanna Calderón Altamirano <jcalderona@Poder-Judicial.go.cr>; Tattiana Garcia Chaves <tgarciach@Poder-Judicial.go.cr>; Daniel Villalobos Araya <dvillalobosa@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Mauricio Pereira Quiros <mpereiraq@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Eduardo Moya Castro <amoyaca@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>; Dixon Li Morales <dlim@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Barquero Umaña <jbarquero@Poder-Judicial.go.cr>; Hazel Calderón Mata; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Durán Alemán <jduranal@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Flor Arroyo Morera <farroyom@Poder-Judicial.go.cr>; Cristian Alberto Martínez Hernández <cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Romero Rivera; Rosibel Cerdas Ramirez <rcerdasr@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>; 'Marjorie Herrera' <mherrera@dhr.go.cr>; 'Ali Garcia' <sorbulu@gmail.com>; 'ali.garcia@ucr.ac.cr' <ali.garcia@ucr.ac.cr>; Jeremy Eduarte Aleman <jeduarte@Poder-Judicial.go.cr>; Roberto Montero Garcia <rmonterog@Poder-Judicial.go.cr>; Ariana Céspedes López <acespedesl@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Villalobos Montero <vvillalobos@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Alvaro Barboza Escobar <abarbozae@poder-judicial.go.cr>; Pedro Arce González <parceg@Poder-Judicial.go.cr>; Deborah Rivera Romero <drivera@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Pow Hing Cordero <apowhing@Poder-Judicial.go.cr>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Rivera Sandoval <privera@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Actualización de datos de enero a octubre 2022 en Indígenas del Informe Anual de Costa Rica ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Estimados Señores y Señoras:

Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio CIDH OEA 2021 VF a fin de que remitan sus sugerencias a ser incluidas en la parte que refiere a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado y las Reglas para la tramitación de los procesos vinculados con pueblos indígenas. Lo anterior, en atención a la solicitud enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la cual piden información para actualizar el "*Informe Anual de Costa Rica ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*", con los datos propiamente de las acciones afirmativas desarrolladas el presente año.

Se informa que en ese contexto, la CIDH ha decidido solicitar información a los Estados sobre información relacionada con institucionalidad democrática; institucionalidad en derechos humanos; independencia judicial, acceso a la justicia; seguridad ciudadana; igualdad de género, diversidad e interculturalidad; y se agradece revisar el informe presentado por Costa Rica en el 2021 (adjunto) y actualizar con datos que consideren relevantes señalar para el periodo enero-octubre, 2022, en control de cambios.

Se agradece remitir la información dentro del campo de su competencia, a más tardar el martes 15 de noviembre, a fin de poder enviar el informe integral a más tardar el jueves 17 de noviembre de 2022 a los correos electrónicos: amorac@poder-judicial.go.cr, con copia al correo electrónico: ocri@poder-judicial.go.cr.

Se acordó: Se tiene por planteada la solicitud de parte de la OCRI y se dispone su atención.

ARTÍCULO VIII

La Secretaría General de la Corte remitió comunicado electrónico el 11 de noviembre de 2022 que contiene el siguiente oficio:



11244-2022.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 11244-2022 de 10 de noviembre de 2022 donde se comunica el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión **N° 57-2022** celebrada el **07 de noviembre de 2022**, artículo XIV, donde se tiene por comunicado de parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNHDH), en adición a la rendición de cuentas para el periodo 2012 al 2022, sobre las acciones desarrolladas por el Poder Judicial en la temática indígena solicitada por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia publicar en la página web la adición a la Rendición de Cuentas de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas 2012-2022, solicitada por la Asamblea Legislativa. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO IX

La Unidad de Acceso a la Justicia comunicó el 15 de noviembre de 2022 el siguiente acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para integrar el equipo de capacitación solicitado por la Dirección de Gestión Humana.



Oficio No.
CACC-695-2022 fisca

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

La Fiscalía General remitió el siguiente comunicado:

De: Secretaría - Fiscalía General - Marianela Chinchilla Quirós- Autorizada <secre-fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2022 09:09

Para: Estefani María Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Comunicación de oficio No. CACC-695-2022

Buen día.

Reciba un cordial saludo.

Con instrucciones superiores del Fiscal General, Carlo Díaz Sánchez, me permito informar que se designa al señor Saúl Araya Matarrita, Fiscal Adjunto de Asuntos Indígenas para la atención del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a Justicia de Pueblos Indígenas.

Se acordó: 1. Tener por integrado al señor Saúl Araya Matarrita, Fiscal Adjunto Indígena, al equipo de capacitación en temas indígenas solicitado por la Dirección de Gestión Humana. 2. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana y a la Fiscalía Indígena.

ARTÍCULO X

El señor Bernabé Zúñiga remitió el siguiente comunicado, el cual fue puesto en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Despacho de la Presidencia y la Comisión de Acceso a la Justicia para lo de su competencia. De igual forma, se hizo de conocimiento del equipo de trabajo de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas incluyendo al señor Steven Picado, Líder del Proyecto:

De: Bernabé Zúñiga <bzd2302@gmail.com>

Enviado el: sábado, 19 de noviembre de 2022 21:07

Para: mesatecaindigenas@mj.go.cr; erobert@inder.go.cr; ricardo.sossa@presidencia.go.cr; María García Torrente <maria.garciatorrente@un.org>; sanjose@oit.or.cr; despacho.presidente@presidencia.go.cr;

Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Blanca Flor Bonilla Bonilla <blancafloramercia@gmail.com>; rmoraleskekoldi@gmail.com; iwgia@iwgia.org; oascostarica@oas.org

Asunto: Informe Autoridad Ancestral Blu sobre plan RTI

Estimados señores:

Les compartimos el informe que se desprende de las experiencias de los ancianos de las comunidades indígenas, incluye la visión ancestral y la posición del Concejo Blu o reinado indígena.

Saludos cordiales

Atte.: Bernabé Zúñiga



INFORME PI Y PLAN
RTI AUTORIDAD ANC

Se acordó: Tener por presentado el comunicado enviado por el señor Bernabé Zúñiga, el cual se hizo de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Despacho de la Presidencia y la Comisión de Acceso a la Justicia para lo de su competencia. De igual forma, se hizo de conocimiento del equipo de trabajo de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas incluyendo al señor Steven Picado, Líder del Proyecto.

ARTÍCULO XI

La Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Bryan Chacón Gamboa. Aut. <bchacong@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2022 16:26

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: OFICIO 11447-2022



Oficio

11447-2022.docx

La Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:

De: Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Elienai Díaz Obando <ediazo@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2022 17:54

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: coordinadoraluchass@gmail.com; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: N° 11500-2022



11500-2022.docx

Se acordó: **1.** Tener por presentado el Oficio 11447-2022 de 15 de noviembre de 2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 93-2022** celebrada el **27 de octubre del 2022**, artículo LXXX, en el que se hace conocimiento el “*Segundo Informe de Agresiones y Violaciones a los Derechos Humanos contra los Pueblos Originarios de la Zona Sur de Costa Rica de enero a diciembre de 2021*”, emitido por la Coordinadora de la Lucha Sur Sur (CLSS).” **2.** Tener por comunicado el Oficio 11500-2022 de 16 de noviembre de 2022 donde se comunica el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión **N° 58-2022** celebrada el **14 de noviembre de 2022**, artículo XI, en el que se tiene por conocido el Segundo Informe de Agresiones y Violaciones a los Derechos Humanos contra los Pueblos Originarios de la Zona Sur de Costa Rica de enero a diciembre de 2021, emitido por la Coordinadora de la Lucha Sur Sur y acoger la solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y hacer de conocimiento de las diferentes instancias judiciales las denuncias y quejas planteadas en relación con el servicio de administración de justicia que se da a los pueblos indígenas y sus organizaciones con el objetivo de que se establezcan acciones de mejora continua, según sus competencias. **3.** Hacer de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas los oficios citados en los acuerdos primero y segundo, a efecto de ser considerado por las oficinas que representan en atención de las acciones desarrolladas asociadas a los pueblos indígenas, incluyendo los beneficiarios de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado y la respectiva construcción del Plan de Acción incorporada en las recomendaciones de la Auditoría Judicial. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, la Auditoría Judicial, la Coordinadora de Lucha Sur Sur y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XII

La Unidad de Acceso a la Justicia trasladó a la Subcomisión de Acceso a la Justicia los siguientes oficios enviados por la Dirección Ejecutiva:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2022 17:03

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Claudia Salazar Chavarría <csalazarch@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Oficio N° 3850-DE-2022/ Comunicación de oficio No. CACC-688-2022/ PLAZO 3 DIAS.

Importancia: Alta

Estimada doña Damaris:

Me permito reenviar para su estimable conocimiento y consideración la información recibida por parte de la Dirección Ejecutiva. Lo anterior, en atención a un acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena.

Muy cordialmente.

De: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2022 11:38

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Oficio N° 3850-DE-2022/ Comunicación de oficio No. CACC-688-2022/ PLAZO 3 DIAS.

De: Claudia Salazar Chavarría

Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2022 7:51

Para: Angie Calderón Chaves

Cc: Acceso a la Justicia

Asunto: Oficio N° 3850-DE-2022/ Comunicación de oficio No. CACC-688-2022/ PLAZO 3 DIAS.

Buen día,

Con indicación superior de la Directora Ejecutiva Ana Eugenia Romero Jenkins, me permito adjuntar oficio N° 3850-DE-2022.

De: Administración Regional de Corredores - Marielos Miranda Matarrita <cne-suarco@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2022 11:10




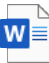


Para: Claudia Salazar Chavarría <csalazarch@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Guillermo Mejía Villalobos <gmejia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Oficio N° 3841-DE-2022/ Comunicación de oficio No. CACC-688-2022/ PLAZO 3 DIAS.

¡Buenos días! un gusto saludarle.

Por este medio me permito remitir respuesta para su conocimiento el oficio 314-ARC-2022.

				
Comunicación de	3850 Comisión de	RE Queja.msg	Of.314-ARC-2022	Of.314-ARC-2022
oficio No. CACC-688-Acceso a la Justicia.pdf			Informe acceso a la ju	Informe acceso a la ju
				
3841 Corredores.pdf				

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Se acordó: 1. Tener por comunicado el Oficio 314-ARC-2022 de 17 de noviembre de 2022, emitido por el señor Guillermo Mejías Villalobos, Administrador Regional del II Circuito Judicial de la Zona Sur, en atención del Oficio CACC-688-2022. 2. Trasladar al máster Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el informe en referencia vinculado con los datos suministrados por el señor Cecilio Jiménez Jiménez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Casona, sobre el estado del salón comunal de la comunidad de la Casona. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al máster Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para lo de su cargo y al señor Guillermo Mejías Villalobos, Administrador Regional del II Circuito Judicial de la Zona Sur.

ARTÍCULO XIII

La Secretaría General de la Corte remitió, en copia, el siguiente comunicado que contiene el Oficio 11920-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 96-2022 celebrada el 08 de noviembre del 2022, artículo LIII, que literalmente dice:

De: Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Elienai Díaz Obando <ediaz@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 28 de noviembre de 2022 17:05

Para: Recepción de documentos Dirección de Planificación <recep-planif@Poder-Judicial.go.cr>



11920-2022.docx

Se acordó: 1. Se tiene por comunicado el Oficio 11920-2022 de 28 de noviembre de 2022 donde se informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 96-2022** celebrada el **08 de noviembre del 2022**, artículo LIII, en el que se tuvo por recibidos los informes 930-PLA-EV-2022 y 988-PLA-EV-2022 de la Dirección de Planificación, relacionados con la evaluación a las Políticas Institucionales del Poder Judicial del 2021 y la respuesta y aclaración a los oficios DVV-SP-124-2022 y CACC-594-2022 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial; y las observaciones de la magistrada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Damaris María Vargas Vásquez, contenidas en el oficio N° DVV-SP-124-2022 relacionado con la evaluación a las Políticas Institucionales del Poder Judicial del 2021; así como la aprobación del Plan de Acción y comunicarlo a las diferentes instancias judiciales que deberán de ejecutarlo en los términos señalados. 2. Solicitar colaboración a la Unidad de Acceso a la Justicia a fin de poder cumplir con el Plan de Acción en referencia desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas y la construcción de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, esto último en coordinación con el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al señor Picado Gamboa y a la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XIV

El 14 de diciembre de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado donde informa del acuerdo tomado por el Consejo Superior en el que se dispuso: “**Se acordó:** 1.) Tener por rendido el informe 3904-DE-2022 del 28 de noviembre de 2022, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, referente a la situación actual de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Turrialba en relación con la limitante de recursos para atender las diligencias que se le asignan. 2.) Acoger las recomendaciones indicadas en el informe supra, en consecuencia: Solicitar a la Dirección de Gestión Humana para que atienda con prioridad la gestión presentada por la Dirección Ejecutiva en oficio N.º 3218-DE-2022, así como tramitar lo que corresponda para la realización de un concurso especial para nombrar en la plaza de la Oficina de Comunicaciones Judicial de Turrialba, -número 44706-, a una persona con conocimiento del idioma cabécar como requisito obligatorio. A esos efectos se le concede el plazo de 10 días hábiles a partir de la comunicación del presente acuerdo, a la Dirección de Gestión Humana, con el fin de que brinde respuesta de lo solicitado por la Dirección Ejecutiva. 3.) Debido a lo citado en inciso anterior, comunicar a la Dirección de Gestión Humana, que no deberá de sacar a concurso la plaza supra, hasta tanto remita informe a conocimiento de este Consejo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

donde se establezcan los requisitos que sean indispensables, para sacar a concurso la citada plaza, por cuanto este Consejo ha valorado la atención que debe brindar el Poder Judicial a la población indígena de esa localidad. **4.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Viria Artavia Quesada, Jueza Coordinadora del Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Turrialba y de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Turrialba. **5.)** Deberá la Dirección Ejecutiva, realizar un estudio en otras zonas donde exista la misma necesidad, con el fin de determinar plazas, que permitan replicar la propuesta en otras zonas. Las Subcomisión de Asuntos Indígenas, las Direcciones Ejecutiva y de Gestión Humana, tomarán nota para los fines correspondientes. **Se declara este acuerdo firme.”**



Oficio
12464-2022.docx

La Dirección de Planificación remitió el siguiente comunicado:



1182-PLA-MI(NPL)-2
022.docx

La Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:

De: Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Nick Josue Aguilar Soto

Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2022 16:35

Para: Acceso a la Justicia

Cc: Luis Guillermo Rivas Loáiciga; Vanessa Buendía Ureña; Consejo de Administración Turrialba; Administración Regional de Turrialba; Contraloría de Servicios de Cartago; Adrian Alpizar Alvarado; Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Nickole Salas Soto.

Asunto: Oficio N° 12559-2022



N° 12559-2022.docx



ATT00001.pdf



Oficio No.
CCA-241-2022 Traslá

En comunicado electrónico del 18 de noviembre de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia el Oficio 159-OCJ-TUR-2022 enviado por la Oficina de Comunicaciones de Turrialba a la Comisión de Comunicaciones Judiciales con copia a la citada Unidad. El contenido literal del oficio es el siguiente:



159-OCJ-TUR-2022.p
df

De: Oficina de Comunicaciones Judiciales Turrialba <ocn-tur@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2022 08:38

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; William Cerdas Zuñiga <wcerdas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Consulta de gestión a Comisión de Notificaciones.

Buen día Licda., espero se encuentre bien, se consultó a la Comisión de Notificaciones, sobre cuando se remitió la respectiva gestión a la Comisión de Asuntos Indígenas, sin embargo, no recibimos respuesta de lo consultado.

Adjunto remito Gestión Original.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Ahora bien, es importante destacar el hecho, de que se han hecho esfuerzos en el Circuito Judicial de Turrialba y prácticamente todas las oficinas remitan las citaciones, con al menos lo más relevante en lengua Cabécar, en el caso de las comisiones es más complejo ya que representan mucho más información. También se debe valorar que hay muchas citaciones que se envían a las personas indígenas, que son de carácter informativas y que no representan ninguna consecuencia legal para las partes el no acatamiento de lo indicado, por lo que resulta innecesario efectuarla en compañía de un Intérprete Cabécar. Por la que sería necesario valorar si estas de pudieran efectuar sin la compañía de un Intérprete Cabécar

Cualquier consulta con gusto.

Le agradezco la atención a la presente gestión.



Se acordó: 1. Se toma nota del Oficio 12464-22 de 14 de diciembre de 2022 de la Secretaría General de la Corte donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en el que se tuvo por rendido el informe 3904-DE-2022 del 28 de noviembre de 2022, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, referente a la situación actual de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Turrialba en relación con la limitante de recursos para atender las diligencias que se le asignan, se acogieron las recomendaciones indicadas en el informe supra, en consecuencia: Solicitar a la Dirección de Gestión Humana para que atienda con prioridad la gestión presentada por la Dirección Ejecutiva en oficio N.º 3218-DE-2022, así como tramitar lo que corresponda para la realización de un concurso especial para nombrar en la plaza de la Oficina de Comunicaciones Judicial de Turrialba, -número 44706-, a una persona con conocimiento del idioma cabécar como requisito obligatorio. A esos efectos se le concedió el plazo de 10 días hábiles a partir de la comunicación de ese acuerdo, a la Dirección de Gestión Humana, con el fin de que brinde respuesta de lo solicitado por la Dirección Ejecutiva, además de no sacar a concurso la plaza supra, hasta tanto remita informe a conocimiento de este Consejo donde se establezcan los requisitos que sean indispensables, para sacar a concurso la citada plaza, por cuanto este Consejo ha valorado la atención que debe brindar el Poder Judicial a la población indígena de esa localidad. De manera adicional, se ordena a la Dirección Ejecutiva, realizar un estudio en otras zonas donde exista la misma necesidad, con el fin de determinar plazas, que permitan replicar la propuesta en otras zonas. **2.** Tomar nota del Oficio 12559-2022 de 15 de diciembre de 2022, donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 103-2022 celebrada el **24 de noviembre de 2022**, artículo XLVII, donde se conoció el Oficio N° CACC-669-2022 del 14 de noviembre de 2022, en el que se comunicó acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y se dispuso instar a los despachos y oficinas judiciales a realizar las comunicaciones a las personas indígenas en sus propios idiomas. **3.** Tener por remitido el Oficio 1182-PLA-MI(NPL)-2022 (Ref. SICE: 2062-2022) de 02 de diciembre de 2022 emitido por la Dirección de Planificación en atención al oficio CACC-574-2022, donde se transcribe el acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, tomado en la sesión virtual del 07 de octubre de 2022, asociado a la factibilidad de replicar el modelo de traducción del Circuito Judicial de Turrialba en los demás circuitos judiciales del país según acuerdo del Consejo Superior de sesión N°70-2022 celebrada el 18 de agosto de 2022, artículo XXIII. **3.** Se tiene por remitido a la Subcomisión de Acceso a la Justicia por parte de la Unidad de Acceso a la Justicia, el Oficio 159-OCJ-TUR-2022 de 10 de agosto de 2022 enviado por el señor David Adamson Vargas, Coordinador de la Oficina de Apoyo Jurisdiccional de Turrialba a la Comisión de Notificaciones, en el que hace de conocimiento la situación que se está presentando a las personas técnicas en comunicaciones judiciales de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Turrialba. **4.** Recomendar al Consejo Superior valorar la posibilidad de aprobar una circular en la que se haga de conocimiento de todas las oficinas judiciales del país, que cuando remitan a la Oficina de Comunicaciones Judicial una resolución para ser notificada a los pueblos indígenas, concretamente, a personas indígenas que no comprenden el idioma español, deben enviar la documentación en el idioma indígena respectivo. Para tal efecto, deben acudir a la colaboración

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

de las personas traductoras disponibles en los circuitos judiciales, o en su defecto, del listado oficial del Poder Judicial, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de los pueblos indígenas y la resolución vinculante emitida por la Sala Constitucional número 20068-2021 de 10 horas 5 minutos del 7 de setiembre de 2021.

Circular N° ____

Asunto: *Deber de las oficinas judiciales de realizar las comunicaciones a las personas indígenas en sus propios idiomas cuando no comprendan el español, respetando sus costumbres y las normas culturales.*

Se comunica a todas las autoridades judiciales del país que, en cumplimiento del artículo 30 inciso 2 del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Ley 7316, el numeral 6 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y la resolución emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia número 20068-2021 de 10 horas 5 minutos del 7 de setiembre de 2021 que, con absoluto respeto al principio de independencia judicial y en atención al deber del Poder Judicial de facilitar, sin costo alguno, la asistencia de personas intérpretes y traductoras en todos los procesos en que participe una persona indígena que requiera esta asistencia y no pueda cubrir los costos; y de propiciar que las mujeres indígenas sean atendidas por intérpretes de mismo género, se les insta para que: Cuando deban notificar una resolución judicial a una persona indígena que no comprenda el idioma español, han de comunicarla en el idioma indígena respectivo para garantizar el acceso a la justicia conforme al modelo de justicia centrada en las personas, respetando sus costumbres y las normas culturales de la persona indígena. Para tal efecto, enviarán la documentación debidamente traducida a la Oficina de Comunicaciones Judiciales con la colaboración de las personas traductoras e intérpretes indígenas disponibles en los Circuitos Judiciales, o en su defecto, acudirán a la lista oficial del Poder Judicial, para que dicha Oficina cumpla de manera idónea sus funciones.

5. Comunicar a la Comisión de Comunicaciones la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de apoyar técnicamente la solución a la problemática expuesta por la Oficina de Comunicaciones de Turrialba. 6. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte, a la Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana, Comisión de Acceso a la Justicia, Comisión de Comunicaciones Judiciales, Administración Regional de Turrialba, Contraloría de Servicios, Contraloría de Servicios de Turrialba, David Adamson Vargas, Coordinador de la Oficina de Apoyo Jurisdiccional de Turrialba y Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XV

En atención al seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado, se recibió informe del Ministerio Público:

De: Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 30 de noviembre de 2022 17:41

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Mayra Campos Zúñiga <mcamposz@Poder-Judicial.go.cr>; Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>; Daniel Villalobos Araya <dvillalobosa@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>; Sara Mayorga Villanueva <smayorgav@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio a Subcomisión AJ Pobl Indígenas + Matriz cumplim Med Caut CIDH (MC321-12)

30 de noviembre 2022

Estimada Magistrada Damaris Vargas Vásquez

Reciba un respetuoso saludo.

A solicitud de la Dra. Mayra Campos Zúñiga, Fiscal Adjunta II de la Columna de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas, le hago llegar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, atento oficio de la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas, así como de la Matriz de seguimiento al cumplimiento por parte del Ministerio Público en relación con las medidas recomendadas por la CIDH en Medida Cautelar N°321-12, matriz elaborada por la Dra. Campos Zúñiga y la Licda. Sara Mayorga Villanueva.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Matriz Cumplim Med Oficio a SAJPI-Matriz
Caut CIDH (MC-321-1control interno asuntc

Se acordó: 1. Tener por remitido el Oficio 138-FAI-2022 de 30 de noviembre de 2022 por parte del Fiscal Adjunto Indígena, señor Saúl Araya Matarrita, donde hace referencia al oficio N°1510-81-IAC-SAEE-2022 de fecha 15 de noviembre del 2022, mediante el cual se pone en conocimiento el informe de la **“Evaluación sobre el seguimiento de las acciones emprendidas por el Poder Judicial en materia de acceso a la justicia de pueblos indígenas, relacionadas con la Medida Cautelar número 321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense”** efectuado por la Sección de Auditoría de Estudios Especiales. Además, se comunica sobre la reunión celebrada el 29 de noviembre de 2022, en atención a las recomendaciones realizadas, con la Jefatura de la Columna de Vulnerabilidades del Ministerio Público, Dra. Mayra Campos Zúñiga, Fiscal Adjunta II del Ministerio Público, en la que se resolvió implementar una **“Matriz de control de acciones por cada una de las medidas cautelares establecidas por la CIDH”**, donde se incluirán los acuerdos tomados, las personas participantes, el seguimiento a los acuerdos, así como las evidencias. 2. Hacer de conocimiento el Oficio 138-FAI-2022 de la Unidad de Acceso a la Justicia para los efectos dispuestos en la construcción de la propuesta de Plan de Acción recomendado por la Auditoría Judicial en el Informe N°1510-81-IAC-SAEE-2022 de fecha 15 de noviembre del 2022. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Fiscalía Adjunta Indígena, Auditoría Judicial y a la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XVI

El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional remitió el 30 de noviembre de 2022 el comunicado que se realizará sobre el deber de realizar las comunicaciones en los idiomas indígenas.



comunicaciones-idio
mas-indigenas.pdf

Se acordó: Se tiene por remitida la cápsula informativa vinculada con el deber de enviar las comunicaciones judiciales en los idiomas indígenas.

ARTÍCULO XVII

El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional remitió comunicado electrónico el 30 de noviembre de 2022 donde remite el *Informe anual de campañas sobre temas indígenas*:



Informe acciones
comunicación pueblo:

Por su parte, el 1 de diciembre se envió informe sobre las acciones de comunicación realizadas acerca de poblaciones en condición de vulnerabilidad 2022.



01-12-22 Informe
divulgaciones acerca c

Se acordó: 1. Tener por remitido informe del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional que contiene las campañas realizadas durante 2022 sobre Indígenas y en general, de poblaciones en condición de vulnerabilidad. 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia incluir las campañas referidas en la página web en la parte referida a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3. Se declara firme

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

este acuerdo. Comuníquese al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional y a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XVIII

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió a la Escuela Judicial y demás Unidades de Capacitación comunicado electrónico del 30 de noviembre de 2022, vinculado con las actividades de capacitación Indígena:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: miércoles, 30 de noviembre de 2022 17:55

Para: Escuela Judicial Dirección <esc_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <oij@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzuniga@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzuniga@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez <rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Eugenia Zuñiga Morales <szuniga@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina Rectora Justicia Restaurativa <justiciarestaurativa@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Conciliación del Poder Judicial <centrodeconciliacion@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio DVV-SP-185-2022 Plan Anual de Capacitación Indígena 2022 y 2023

Estimados Señores y Señoras:

Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio DVV-SP-185-2022 asociado al seguimiento del Plan Anual de Capacitación Indígena 2022 y la formulación del Plan Anual de Capacitación Indígena 2023. Adjunto información de interés.



188-19 EJES DE



Oficio



Oficio

ACCION EN TEMATIC.DVV-SP-185-2022 Pl;DVV-SP-185-2022 Pl;

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2020, artículo IV, tomó el acuerdo relacionado con la formulación de presupuesto en temas de capacitación para las poblaciones indígenas, donde se indicó:

“...las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Defensa Pública, OIJ, Escuela Judicial, Dirección de Justicia Restaurativa, y las Comisiones, entre otros, se contemple un rubro bajo las partidas de capacitación, viáticos y transportes, a efecto de contar con recursos para la alimentación en las visitas a territorios indígenas. ...”

En atención de lo anterior, se estima conveniente recordar a la Escuela Judicial y a todas las Unidades de Capacitación, incluir dentro de esta formulación en la Subpartida 10701 Actividades de Capacitación los recursos necesarios para atender actividades de capacitación dirigidas a poblaciones indígenas u organizadas con esas mismas poblaciones (Aprobado por el Consejo Superior en sesión N°63-2020 del 14 abril, artículo XIX). Se recuerda a las personas integrantes de la Subcomisión, y especialmente a la Escuela y Unidades de capacitación lo solicitado por la Dirección de Planificación para el proyecto de formulación presupuestaria del 2024.

La Escuela Judicial remitió el siguiente comunicado:

De: Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2022 15:31

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

CC: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Documental - Escuela Judicial <cedo@Poder-Judicial.go.cr>; Magdalena Aguilar Alvarez <maguilara@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: EJ-DIR-290-2022 Resp-DVV-SP-185-2022-oferta formativa-2023-temas indígenas

Buenas tardes:

Siguiendo instrucciones, se remite el oficio n.º EJ-DIR-290-2022 Respuesta al oficio -DVV-SP-185-2022-oferta formativa-2023-temas indígenas.



EJ-DIR-290-2022



EJ-DIR-290-2022



EJ-DIR-290-2022



EJ-DIR-290-2022



EJ-DIR-290-2022

R.DVV-SP-185-2022-oferta formativa-2023-oferta formativa EscueR.DVV-SP-185-2022-oferta formativa-2023



EJ-DIR-290-2022
oferta formativa Escue

Se acordó: 1. Tener por enviado comunicado electrónico de la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a la Escuela Judicial y demás Unidades de Capacitación el 30 noviembre de 2022, donde se traslada para su conocimiento el Oficio DVV-SP-185-2022 asociado al seguimiento del Plan Anual de Capacitación Indígena 2022 y la formulación del Plan Anual de Capacitación Indígena 2023, en cumplimiento de la Circular 188-19 y la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas. 2. Tomar nota del Oficio EJ-DIR-290-2022 de 1 de diciembre de 2022 enviado por la Escuela Judicial a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas donde se comunica la *Oferta formativa en temática relacionadas con pueblos y poblaciones indígenas para 2023* que incluye: a) la ejecución de tres grupos del curso autoformativo SAT134: Breve acercamiento a los pueblos y personas indígenas de Costa Rica; b) tres conversatorios en modalidad virtual, donde participen como personas expertas tanto personal judicial como personas indígenas de diferentes zonas. Además, se informa que en el tema de Justicia Restaurativa perspectiva pluricultural indígena, no se tiene ninguna acción formativa específica programada para ejecutarse en 2023 por parte de la Escuela Judicial ni tampoco de la Dirección de Justicia Restaurativa, sin embargo, quedamos en la mejor disposición para desarrollar este tema como un proyecto conjunto de la Subcomisión de acceso a la justicia de Pueblos indígenas, la Dirección de Justicia Restaurativa y la Escuela Judicial. 3. Instar a las Unidades de Capacitación la remisión a la Subcomisión de Acceso a la Justicia del Plan Anual de Capacitación Indígena 2023 enfocado en el cumplimiento de la Circular 188-19 y de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado y el Plan de Acción para el cumplimiento de éstas. 4. Solicitar a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública y la Dirección de Gestión Humana la remisión de un informe donde conste el listado de las personas servidoras que fueron capacitadas en la temática indígena, sus nombres, los despachos donde laboran, la aprobación o no de la capacitación y el nombre y contenidos de éstas; lo anterior, en relación con la Circular 188-19 y el seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH. 5. Instar a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública y la Dirección de Gestión Humana la inclusión en el Plan Anual de Capacitación en temas Indígenas 2023 el contenido y alcances de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado en atención a las recomendaciones de la Auditoría Judicial emitidas en el Informe respectivo sobre recomendaciones para el seguimiento del cumplimiento de esas Medidas. 6. Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia dar seguimiento y presentar informe sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en este artículo. 7. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Dirección de Gestión Humana, así como a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, la Auditoría Judicial y el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XIX

La Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Kevin David Alvarado Quesada <kalvaradoq@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 23 de noviembre de 2022 15:08

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: OFICIO N° 11790-2022



N° 11790-2022..docx OT. 54687 Adendum
al protocolo General |

Se acordó: 1. Tener por comunicado el Oficio 11790-2022 de 22 de noviembre de 2022 donde se informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 95-2022 celebrada el 03 de noviembre de 2022, artículo L, en el que se dispuso tener por conocido el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión virtual del 19 de octubre del 2022, artículo II; y, aprobar el documento denominado Adendum al Protocolo General para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos con enfoque Intercultural para la Atención y Protección de las Personas Indígenas destinatarias de la Ley. 2. Hacer de conocimiento del señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el Adendum al Protocolo General para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos con enfoque Intercultural para la Atención y Protección de las Personas Indígenas destinatarias de la Ley, a fin de que se incorpore dentro de la documentación base de la construcción del proyecto. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Fiscalía General, Fiscalía Adjunta Indígena y Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XX

Se conoce sobre la siguiente gestión:

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 23 de noviembre de 2022 14:11

Para: Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <ojj@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Michael Soto Rojas <msotoroj@Poder-Judicial.go.cr>; Pedro Arce González <parceg@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión Gestión Ambiental Institucional <comisionambiental@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Eugenio Solís Rodríguez <esolisr@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud asociada a la atención de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales

Señor

Randall Zúñiga López
Director
Organismo de Investigación Judicial

Estimado don Randall:

Reciba un atento saludo. Reconozco el compromiso, la responsabilidad y el gran aporte del Organismo de Investigación Judicial en la atención de los procesos judiciales vinculados con pueblos indígenas, lo cual ha fortalecido el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Dos herramientas esenciales han sido los protocolos de atención de las investigaciones de asuntos relacionados con pueblos indígenas y de protección de víctimas, con enfoque intercultural indígena. Ambos documentos serán incluidos como información relevante en la etapa de Consulta del Proyecto, pues actualmente está en la de Diagnóstico. La Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas se co-construye con los pueblos indígenas con la cooperación internacional del Proyecto EPU del Sistema de Naciones Unidas con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En atención a la excelente coordinación que se ha logrado, le comento que la Comisión de Gestión Ambiental Institucional está en proceso de construcción del Proyecto Política Ambiental del Poder Judicial. En el marco de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

este Proyecto, consulto sobre la posibilidad de que -en caso de que aún no se esté trabajando- se valore construir esas herramientas, esta vez, en relación con la atención de asuntos Ambientales, y más concretamente, la situación de las defensoras y los defensores de los derechos humanos ambientales, con un enfoque intercultural, de género, Intrageneracional, intergeneracional e intersectorial, entre otros. Esta herramienta incluiría la situación particular de los pueblos indígenas como defensores de la tierra y de los territorios que ya es tema de interés de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas; pero tendría un alcance mayor, pues lo ambiental incluye, pero rebasa la situación de los pueblos indígenas al incluir otras comunidades, periodistas, entre otras.

Sobre esta última propuesta le comento que, a propósito de mi participación en el Primer Foro Anual sobre Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe, el señor Ricardo Cancela Neves, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sede México, me informa que en ese país tienen herramientas construidas sobre la temática, las cuales podrían compartirse en caso de que el Organismo de Investigación Judicial tenga interés en ese desarrollo, a propósito de la reciente creación de la Unidad Especializada Ambiental.

De estimar necesario ampliar más sobre la propuesta, estoy a su disposición.”

Por su parte, el señor Randall Zúñiga López, Director a.i. del Organismo de Investigación Judicial, informó:

De: Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 23 de noviembre de 2022 14:36

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvasquez@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Michael Soto Rojas <msotoroj@Poder-Judicial.go.cr>; Pedro Arce González <parceg@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión Gestión Ambiental Institucional <comisionambiental@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Eugenio Solís Rodríguez <esolisr@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Omar Brenes Campos <obrenesc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud asociada a la atención de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales

Buen día doña Damaris, me parece muy importante este correo que usted remite y efectivamente estamos en la construcción de un documento que nos sirva de guía en el tema ambiental, así las cosas, le voy a pedir a don Omar Brenes que realice las coordinaciones necesarias para que el documento que vamos a sacar pueda incluir lo indicado en su correo, así como que se sirva revisar las herramientas que dispone el Alto Comisionado de la ONU en la materia.

Omar favor realizar las gestiones necesarias y cuando se tenga el documento me gustaría que hagamos el ejercicio que se hizo con la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, sea esto que el ente rector (Comisión de Gestión Ambiental Institucional) pueda conocer de primera mano el instrumento que vamos a realizar.

Saludos Cordiales



Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica.

Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Nuestros Valores: *Mística, objetividad, disciplina, efectividad, lealtad, excelencia, honradez.*

Se acordó: Tener por remitido el comunicado enviado por la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, así como la respuesta de esa Dirección.

ARTÍCULO XXI

El 2 de diciembre de 2022 se remitió a la Comisión de Acceso a la Justicia el Informe de Logros 2022 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.



Informe de Labores 2022 Subcomisión de



Informe de Labores 2022 Subcomisión de

Se acordó: Tener por remitido a la Comisión de Acceso a la Justicia el Informe de Labores 2022 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XXII

En seguimiento de los acuerdos de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el 20 de julio de 2021, se realizó sesión de trabajo en la que participó la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en calidad de Coordinadora de la Subcomisión, así como las jefaturas de la Fiscalía General, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y la Dirección Ejecutiva, se tomaron los acuerdos que constan en la minuta adjunta, la cual fue puesta en conocimiento del Despacho de la Presidencia.



Propuesta de
Convenio Interinstituc

El Despacho de la Presidencia remitió comunicado electrónico el 6 de diciembre de 2022, en el que dispuso:

De: Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 15:53

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge David Morales Ramírez <jmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: DP-700-2022

Buenas tardes, Magda. Damaris Vargas.

Espero que se encuentre bien.

Con instrucciones superiores me permito remitir el oficio DP-700-2022, para su conocimiento y lo que corresponda.

Atentamente,



Sandra Gómez Aguilar
Secretaria Ejecutiva
Tel: (506) 2295-3611
despacho_pre@poder-judicial.go.cr

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Borrador
Convenio.docx



DP-700-2022.docx

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió el siguiente comunicado en atención a la solicitud del Despacho de la Presidencia:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 17:51

Para: Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <ojj@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Álvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: DP-700-2022

Estimada Señora y estimados Señores:

Reciban un atento saludo. En seguimiento de las reuniones que hemos sostenido para atender este importante y urgente tema, ante las dificultades de poder ingresar a algunos territorios indígenas y la necesidad de tener acceso a éstos para cumplir con nuestras competencias, traslado para su conocimiento el Oficio DP-700-2022 y el borrador de convenio que comunica el Despacho de la Presidencia.

Aprovecho para enviarles Propuesta de Convenio PJ y MSP para su valoración a fin de que se constituya en una base de análisis para atender sus propuestas desde sus competencias y experticias. Agradecería si pueden enviar sus ideas en el plazo de 8 días, con el objetivo de poder hacerle una devolución al Despacho de la Presidencia y que, en el mejor de los supuestos, logremos materializar este Convenio concertado con el Ministerio de Seguridad Pública.

Reconozco a don Carlo Díaz el compromiso y la responsabilidad que ha mostrado en la temática indígena, y desde ya me pongo a su disposición en caso de que requiera le informe con más detalle de este tema, pues en su momento fue atendido por don Warner Molina Ruiz. Para tal efecto adjunto la minuta de la reunión sostenida el 20 de julio de 2021 que fue trasladada al Despacho de la Presidencia oportunamente.

Copio al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, rector del Poder Judicial en Acceso a la Justicia, para su conocimiento.”



Propuesta Convenio
PJ y MSP.docx

Se acordó: Tener por realizadas las comunicaciones y estar a la espera de la propuesta íntegra del convenio interinstitucional.

ARTÍCULO XXIII

La Magistrada Vargas Vásquez expone sobre las gestiones realizadas en atención a las consultas formuladas por dos personas indígenas con ocasión de las visitas realizadas a los territorios indígenas y los encuentros regionales realizados:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2022 14:44

Para: Roxana Arrieta Meléndez <rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>

CC: vjosuebs@gmail.com; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Consulta de persona usuaria indígena

Estimada doña Roxana:

Reciba un atento saludo. En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas hago de su conocimiento, en el carácter de Directora de Gestión Humana, que me contactó al celular el señor Josué Blanco, quien es una persona indígena del pueblo Malecu. El señor Blanco me indica es abogado y tiene interés en conocer más en detalle los concursos del Poder Judicial en los distintos puestos, incluyendo el de profesionales en derecho. Dice tiene disponibilidad para trabajar en diferentes sectores. El desea conocer más en detalle el proceso de reclutamiento del Poder Judicial, incluyendo el de Judicatura.

Con ocasión de lo anterior, le consulto si es posible se le brinden esos datos al gestionante, mismos que servirán para incluirlos en la agenda de las visitas que realicemos en los territorios indígenas y los encuentros regionales y nacionales con los pueblos indígenas, pues en general han mostrado mucho interés en integrarse a laborar al Poder Judicial.

En igual sentido, se remitió el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 07:57

Para: Roxana Arrieta Meléndez <rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; andysanchez575@gmail.com

Asunto: Consulta de persona usuaria indígena

Estimada doña Roxana:

Reciba un atento saludo. En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas hago de su conocimiento, en el carácter de Directora de Gestión Humana, que me contactó al celular el señor Catalino Sánchez, del territorio Gnobe Coto Brus, quien desea conocer detalles sobre oportunidades de trabajo en el Poder Judicial. Me indica tiene un hijo que es bachiller y ha llevado cursos de criminología, pero no tiene experiencia. Desea saber dónde se puede entregar el currículum y que otros requisitos debe aportar.

Con ocasión de lo anterior, le consulto si es posible se le brinden esos datos al gestionante, mismos que servirán para incluirlos en la agenda de las visitas que realicemos en los territorios indígenas y los encuentros regionales y nacionales con los pueblos indígenas, pues en general han mostrado mucho interés en integrarse a laborar al Poder Judicial.

Se acordó: **1.** Tener por hechas las gestiones de las personas indígenas y por trasladadas a la Dirección de Gestión Humana. **2.** Estar a la espera de la respuesta de la Dirección de Gestión Humana. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas como parte del seguimiento de las acciones realizadas.

ARTÍCULO XXIV

El 14 de diciembre de 2022 la Dirección de Planificación remitió el Oficio 1211-PLA-PP-2022:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



1211-PLA-PP-2022-
docx

Se acordó: Tener por remitido el Oficio 1211-PLA-PP-2022 de 14 de diciembre de 2022 que contiene el informe suscrito por el Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional y el Proceso de Planeación y Evaluación, relacionado con el seguimiento de los proyectos estratégicos al 31 de octubre del 2022 y el análisis para la prórroga de los permisos con goce de salario de los proyectos estratégicos para el 2023.

ARTÍCULO XXV

En comunicado electrónico del 13 de diciembre de 2022 se comunicó a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la programación de sesiones ordinarias para el 2023.

13 de enero 2023	Hora de inicio: 13:00 pm
03 de febrero	Hora de inicio: 13:00 pm
03 de marzo	Hora de inicio: 13:00 pm
14 de abril	Hora de inicio: 13:00 pm
05 de mayo	Hora de inicio: 13:00 pm
02 de junio	Hora de inicio: 13:00 pm
07 de julio	Hora de inicio: 13:00 pm
04 de agosto	Hora de inicio: 13:00 pm
01 de setiembre	Hora de inicio: 13:00 pm
06 de octubre	Hora de inicio: 13:00 pm
03 de noviembre	Hora de inicio: 13:00 pm
15 de diciembre	Hora de inicio: 13:00 pm

Se acordó: Se tiene por hecha la programación de sesiones ordinarias de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XXVI

En relación con el Convenio Interinstitucional que se propuso por parte de esta Subcomisión a la Presidencia de la Corte, se remitió propuesta de redacción para conocimiento del resto del equipo de trabajo designado para tales efectos:

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 17:51

Para: Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzuniga@Poder-Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <oij@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: DP-700-2022

Estimada Señora y estimados Señores:

Reciban un atento saludo. En seguimiento de las reuniones que hemos sostenido para atender este importante y urgente tema, ante las dificultades de poder ingresar a algunos territorios indígenas y la necesidad de tener acceso a éstos para cumplir con nuestras competencias, traslado para su conocimiento el Oficio DP-700-2022 y el borrador de convenio que comunica el Despacho de la Presidencia.

Aprovecho para enviarles Propuesta de Convenio PJ y MSP para su valoración a fin de que se constituya en una base de análisis para atender sus propuestas desde sus competencias y experticias. Agradecería si pueden enviar sus ideas en el plazo de 8 días, con el objetivo de poder hacerle una devolución al Despacho de la Presidencia y que, en el mejor de los supuestos, logremos materializar este Convenio concertado con el Ministerio de Seguridad Pública.

Reconozco a don Carlo Díaz el compromiso y la responsabilidad que ha mostrado en la temática indígena, y desde ya me pongo a su disposición en caso de que requiera le informe con más detalle de este tema, pues en su momento fue atendido por don Warner Molina Ruiz. Para tal efecto adjunto la minuta de la reunión sostenida el 20 de julio de 2021 que fue trasladada al Despacho de la Presidencia oportunamente.

Copio al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, rector del Poder Judicial en Acceso a la Justicia, para su conocimiento.

De: Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 15:53

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge David Morales Ramírez <jmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: DP-700-2022

Buenas tardes, Magda. Damaris Vargas.

Espero que se encuentre bien.

Con instrucciones superiores me permito remitir el oficio DP-700-2022, para su conocimiento y lo que corresponda.

Atentamente,



Oficio

JEFDP-635-2022.pdf

Se atendieron las siguientes sugerencias:

La Defensa Pública señaló:

De: Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2022 13:37

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: DP-700-2022

Estimada doña Damaris

Reciba un atento saludo. Siguiendo instrucciones del M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública, y en atención a lo solicitado se remite oficio adjunto.

La Fiscalía Indígena indicó:

De: Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2022 10:16

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>; Daniel Villalobos Araya <dvillalobosa@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: DP-700-2022 (Convenio PJ-MSP traslado aéreo a territorios indígenas)

Estimadísima Magistrada doña Damaris:

En relación con el proyecto de convenio para traslados aéreos a territorios indígenas de difícil acceso, me parece oportuna la existencia de esa vía para casos de necesidades específicas. En lo demás no tengo observaciones de importancia.

Aprovecho para hacerle llegar un respetuoso saludo.

De: Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 13:01

Para: Saúl Araya Matarrita <saraya@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Saúl Araya <saularayam@gmail.com>; Daniel Villalobos Araya <dvillalobosa@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: DP-700-2022

Buenas tardes licenciado

Le remito correo de la Mag. Damaris Vargas, por medio del cual se solicita la colaboración para la construcción de una propuesta con relación al ingreso a los territorios indígenas, entre otras cosas, es importante resaltar que dicha solicitud se dirigió también a Fiscalía General y al correo personal del licenciado Carlo Díaz, así como también el plazo para presentar la propuesta es de 8 días.

Saludos

Lydia Sánchez Montero



Propuesta de
Convenio Interinstituc



Propuesta Convenio
PJ y MSP.docx



Borrador
Convenio.docx



DP-700-2022.docx

La Dirección Ejecutiva solicitó incluir al ámbito administrativo en la propuesta.

Se acordó: 1. Tener por hechas las propuestas para la construcción del Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad. 2. Solicitar colaboración a la Unidad de Acceso a la Justicia para integrarlas y remitirlas al Despacho de la Presidencia. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la Unidad de Acceso a la Justicia.